



Santiago, marzo 9 de 1994.

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Patricio Aylwin Azocar
Presente.

De nuestra consideración:

En uso de las facultades otorgadas a su Excelencia en el artículo 32 N°8 de la Constitución Política de Chile y Ley 19.023, se creó dentro del Servicio Nacional de la Mujer, la "Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar".

A este organismo se le otorgó entre otras facultades las de proponer formas de coordinar las acciones ministeriales y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la asistencia de las víctimas de violencia intrafamiliar, así mismo efectuar programas de prevención de este grave problema social y apoyar la iniciativa legal del Proyecto de Ley de Violencia Intrafamiliar.

Se estatuyó su composición, otorgandosele la coordinación al SERNAM y se integró por los siguientes sectores:

Gladys Rubio
Ministerio Secretaría Gral. de la Presidencia

Vladimiro Saez
Ministerio Secretaría Gral de Gobierno

Graciela Fernández
Ministerio Relaciones Exteriores

Gabriela Cabello
Ministerio de Justicia

Hilda Hernández
Ministerio de Educación

Rosario Dominguez
Ministerio de Salud



Mercedes Jara
Ministerio del Interior/Prefectura de Menores

Carolina Carrera
Instituto Nacional de la Juventud

Ana Cáceres
Red Chilena de Violencia Doméstica y Sexual (ONGs)

Ximena Ahumada
SERNAM

Debido al término de su periodo presidencial y, habiendo obtenido significativos avances en la prevención, erradicación y sanción de este grave conflicto social, remitimos adjunto informe de la gestión del periodo correspondiente al año 1993, ello en atención a que la labor del año anterior fue debidamente informada por la Comisión.

Saludan atentamente a su excelencia,

Ximena Ahumada Morales
Por Comisión Interministerial para
la Prevención de la Violencia Intrafamiliar

XAM/jrl.

94/4233

ARCHIVO PRESIDENCIAL
10 MAR 1994
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA